

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP11-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **ONCE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

, quienes solicitan: 1. Las actas de reunión de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo desde el 1 de septiembre del 2018 hasta el 31 de enero del 2019. 2. Las actas de reunión de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo relativas al proceso disciplinario contra las Escuelas de Leones de Taekwondo. 3. Las competencias de cada una de las gerencias existentes dentro de la Federación Salvadoreña de Taekwondo debidamente aprobadas por el ente competente.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Federación de Taekwondo, con respecto a los puntos de su solicitud de información.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

DEPORTE SOMOS TODOS